CERTIFICADO DE IDONEIDAD Y/O EXPERIENCIA

Atendiendo la naturaleza del objeto que se requiere desarrollar a través de la presente modalidad de selección de contratación directa, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, me permito informarle que, una vez revisada la hoja de vida y la propuesta presentada por **GILBERTO CELIS HERNANDEZ,** identificado(a) con cédula de ciudadanía No. **91,071.318** de San gil**,** la Casa de Cultura Piedra del Sol del municipio de Floridablanca encuentra que su perfil cumple con los requisitos necesarios para suscribir el contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión, cuyo objeto es: **PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION EN EL MUSEO ARQUEOLOGICO REGIONAL GUANE Y DEMAS ACTIVIDADES QUE SE REQUIERA EN ATENCION A SU COMPETENCIA.,** conforme a lo siguiente:

IDONEIDAD

• Copia de Diploma de grado y Acta de grado expedido el 01 día de diciembre del 2023, Instituto Psicopedagógico Del Caribe, donde conta que se le otorgo el título de Bachiller Académico.

EXPERIENCIA

• Certificación laboral desde abril del 2018 a 31 diciembre de 2025, expedido por NANCY FORERO QUINTERO Representante Legal.
• Copia del acta de terminación del contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión CCPS-CD-122-2026 CO1.PCCNTR. 9220638 suscrito con la Casa de la Cultura Piedra del Sol con inicio del 02/02/2026 fecha fin 01/11/2026. Tiempo 6 meses.

CONCLUSIONES: De acuerdo con los términos establecidos en la presente invitación, se puede concluir que la oferta presentada por GILBERTO CELIS HERNANDEZ identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 91,071.318 de San gil., es favorable para la Casa de Cultura Piedra del Sol, teniendo en cuenta que:

- Con la presentación de la oferta, el proponente ha declarado expresamente no encontrarse incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad o conflicto de Intereses, alguna que le impida la suscripción o ejecución del contrato.
- Se verificaron los antecedentes y no presenta ningún reporte
- No se encuentra incursa en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad contempladas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993.
- Ofrece los servicios solicitados por la entidad, dentro de los plazos establecidos.

se observa que por GILBERTO CELIS HERNANDEZ identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 91,071.318 de San gil., cuenta con el perfil que le permite ejecutar el objeto contractual con destreza y eficiencia.

Por consiguiente, certifico que la propuesta presentada por GILBERTO CELIS HERNANDEZ identificado(a) con cédula de ciudadanía No 91,071.318 de San gil, cuenta con los requisitos que demandan, para satisfacer la necesidad presentada por la Casa de Cultura Piedra del Sol del municipio de Floridablanca, en consideración a los argumentos esbozados en el estudio y documento previo que soporta el presente proceso de contratación.

En constancia de lo anterior, se suscribe la presente acta de verificación.

OLIVERIO SOLANO CALA
Director General
Casa de la Cultura Piedra del Sol

Proyectó: Lissette Plata- Abg Ext.